**AVISO A NUESTROS PACIENTES**

**El código de Salud y Seguridad de Texas §254.155, §254.156, §254.157, §254.158 requiere que todos los centros de emergencia independientes publiquen la siguiente información**

Sección 254.155.  AVISO DE TARIFAS.

a) Una instalación notificará que:

(1) establece:

(A) la instalación es una instalación independiente de atención médica de emergencia;

(B) la instalación cobra tarifas comparables a la sala de emergencias de un hospital y puede cobrar una tarifa de instalación;

(C) un centro o un médico que brinda atención médica en el centro puede ser un proveedor fuera de la red de proveedores del plan de beneficios de salud del paciente; y

(D) un médico que brinda atención médica en la instalación puede facturar por separado de la instalación por la atención médica brindada a un paciente; y

2) ya sea:

(A) enumera los planes de beneficios de salud en los que el centro es un proveedor dentro de la red en la red de proveedores del plan de beneficios de salud; o

(B) establece que la instalación es un proveedor fuera de la red para todos los planes de beneficios de salud.

(b) El aviso requerido por esta sección debe colocarse de manera prominente y visible:

(1) en la entrada principal de la instalación;

(2) en cada sala de tratamiento del paciente;

(3) en cada lugar dentro de la instalación en la que una persona paga por los servicios de atención médica; y

(4) en la página de inicio del sitio web de Internet de la instalación o en una página diferente disponible a través de un hipervínculo que sea:

Actualizado 14.02.2023

(A) titulado "Información sobre seguros"; y

(B) ubicado prominentemente en la página de inicio.

(c) El aviso requerido por las Subsecciones (b)(1), (2) y (3) debe estar impreso en letra legible en un letrero con dimensiones de al menos 8.5 pulgadas por 11 pulgadas.

(d) No obstante lo dispuesto en la Subsección (b), un centro que es un proveedor dentro de la red en una o más redes de proveedores de planes de beneficios de salud cumple con la Subsección (a)(2) si el centro:

(1) proporciona un aviso en el sitio web de Internet del centro que enumera los planes de beneficios de salud en los que el centro es un proveedor dentro de la red en la red de proveedores del plan de beneficios de salud; y

(2) proporciona al paciente una confirmación por escrito de si el centro es un proveedor dentro de la red en la red de proveedores del plan de beneficios de salud del paciente.

(e) Una instalación no podrá agregar o alterar el lenguaje de un aviso requerido por esta sección.